



PLIEGO DE CONDICIONES XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2011 FASE FINAL

DERECHOS DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO:

1. Organizar la Fase Final del “XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2011”, registrada oficialmente por la Real Federación Española de Balonmano.
2. La RFEBM, gestionará la inclusión de este torneo en el EBT (European Beach Handball Tour) organizado por la EHF (European Handball Federation).
3. Conseguir patrocinadores para cubrir el espacio restante publicitario de los campos no utilizados por la RFEBM.
4. Utilizar los logotipos de la RFEBM en las condiciones que se establezcan.
5. El evento tendrá reservada una zona en la página web oficial de la RFEBM: www.rfeb.com, donde se mantendrá expuesta toda la información referente al evento (antecedentes, imágenes del lugar de juego, localización, rutas de acceso, noticias, equipos inscritos, calendario, resultados, clasificaciones...).
6. El evento será publicado en lugar preferente en todos los soportes oficiales del “XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA” (flyers, cartelería etc.) y en los de la RFEBM (web oficial, Balonmanía..)
7. La RFEBM pondrá a disposición del promotor tres trofeos para su entrega al Campeón, Subcampeón y tercer clasificado del Campeonato de España en categorías masculina y femenina y una medalla a cada uno de los catorce integrantes de cada una de estas plantillas.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

1. Presentar debidamente cumplimentado el formulario de solicitud para el reconocimiento oficial y registro en el calendario deportivo de la RFEBM del evento: “XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA”. Dicho formulario se deberá enviar a la RFEBM a través de la Federación Territorial correspondiente. El formulario de inscripción, habilitado por la RFEBM en la Web, se llenará por el organizador que debe cumplir el pliego de condiciones procedente. Dicho



procedimiento llevará el visto bueno de la Federación Territorial correspondiente.

Las propuestas podrán enviarse a la RFEBM desde el 14 de Febrero 2011 al 21 de Marzo 2011. La Comisión responderá en un plazo máximo de 1 semana. En el caso de empate, en la decisión de aprobar la propuesta correspondiente, será el voto de calidad del Presidente de la Comisión el que decida la aprobación y fecha de la prueba en litigio.

2. Desarrollar el soporte informático, mediante el cual se realizará la inscripción y registro de los equipos, desde un mes antes del comienzo de la competición. El organizador enviará a la RFEBM el listado de equipos inscritos.

3. El diseño de todo el material promocional del evento: cartelería, flyers, hojas de inscripción.

4. Deberá seguir el Manual de Organización, realizado por la RFEBM. Construir las instalaciones y terrenos de juego, acorde con las reglas oficiales de juego, necesarios para atender la demanda de participación con todos los elementos a su cuenta y riesgo, cumpliendo los siguientes mínimos:

- a. Equipo de sonido, micrófono inalámbrico y mesa de mezclas para su uso por el speaker.
- b. Proporcionar dieciséis balones para cada categoría y sexo.
- c. Construir cuatro terrenos de juego, cada uno compuesto por: dos porterías, cinta de demarcación de campo y áreas, redes de protección tras portería, marcador de resultados, mesa con sombrilla para anotadores-cronometradores y delegado federativo, tres sillas, sistema de riego. La zona de juego deberá quedar delimitada en todo su perímetro de la zona de público mediante vallas (recomendado) o al menos cordajes (con doble cuerda).
- d. Uno de estos cuatro terrenos de juego se definirá como Campo Principal y deberá presentar (además de los elementos detallados en el punto c), los siguientes: grada lateral con capacidad para un mínimo de 500 personas, vallas para soporte de publicidad de dimensiones 3x1 metros en todo el perímetro.

5. Contratar los servicios de un locutor o speaker para la animación del Torneo por su cuenta y cargo.

6. Contratar los servicios de arbitraje, a través del Comité de árbitros de la RFEBM sección Balonmano Playa, necesarios para cubrir la demanda de participación por su cuenta y cargo.



Con el objetivo de respetar el descanso conveniente de este colectivo y asegurar el buen desarrollo de la competición, el torneo deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por pista, siendo deseable un número de 6 por campo. Las designaciones arbitrales serán responsabilidad directa del Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM. Se tendrá en cuenta el criterio de cercanía.

Para la Temporada 2.011 rige la siguiente fórmula económica:

- Tarifa por servicios de arbitraje: No se establecen.
- Dietas de estancia, manutención y/o desplazamientos: No se establecen.
- Viajes y transportes: Será de cuenta del organizador el reintegro de todos gastos derivados del desplazamiento de los árbitros desde su localidad de residencia hasta la de celebración del evento, conforme a su justificación documental. El desplazamiento por carretera se calculará a razón de 0'20 euros/km. por vehículo utilizado.
- Alojamiento: El organizador proveerá y costeará directamente la estancia de los árbitros en hotel de 3 ó 4 estrellas en habitaciones individuales, dobles o triples, en régimen de alojamiento y desayuno al menos.
- Manutención: Será de cuenta del organizador el reintegro de todos los gastos de manutención de los árbitros desde la salida hasta el regreso a sus domicilios, conforme a su justificación documental, pudiendo el organizador optar por proporcionar y costear directamente un régimen alimenticio de media pensión o pensión completa en el hotel de estancia durante los días de competición, así como concertar a su cargo para el grupo arbitral menús completos (1º y 2º platos, postres y bebidas) o buffet libre proporcionados en restaurantes próximos al lugar de competición. En ningún caso estará permitido proporcionar la manutención de los árbitros en carpas dispuestas a tal fin en el recinto de la competición o mediante catering.

El Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM elaborará un presupuesto aproximado del coste arbitral de la competición una vez que se conozca la demanda de participación de equipos y la necesidad de árbitros para cubrir la misma, el cual remitirá seguidamente al organizador para su debido conocimiento. El importe total del coste arbitral deberá quedar concretado durante el primer día de competición.

El organizador hará pago de dicho importe total, a más tardar antes del inicio del último día de competición del torneo, mediante un cheque nominativo pagadero a la vista a favor del Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM, que entregará al Delegado de la RFEBM, quien a su vez lo remitirá a ésta. El organizador también podrá abonar en efectivo los costes arbitrales en igual término, en cuyo caso el Delegado de la RFEBM distribuirá directamente su



importe entre los diferentes árbitros participantes en función de sus respectivos recibos, cuyos originales debidamente firmados por los mismos remitirá a la RFEBM.

El incumplimiento de esta obligación de pago o de las indicadas condiciones de estancia y/o manutención por parte del organizador será sancionado por el Comité de Competición de la RFEBM.

En ningún caso el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM proporcionará servicios de arbitraje a aquellos promotores o torneos que mantengan deudas pendientes para con los árbitros derivadas de competiciones anteriores organizadas por los mismos

La equipación de los árbitros será la establecida por la RFEBM.

7. Será obligación del organizador informar a los respectivos responsables de los equipos que deseen inscribirse en la prueba de la necesidad ineludible de obtención previa de las oportunas autorizaciones o licencias federativas a favor de sus componentes (jugadores y oficiales) conforme a las normas del apartado 4.3 del Manual de Organización, y de los trámites a seguir para ello ante la RFEBM.

8. Será obligación del organizador, la contratación por su cuenta y cargo de una **Póliza de responsabilidad civil y seguro de accidentes** para los participantes en cuantía suficiente que pueda cubrir cualquier cobertura de la competición que exima a todas las partes (Federación, Organizador, Titular, Patrocinadores y Jugadores participantes en el evento) de cualquier responsabilidad en los ámbitos citados.

9. El proceso de inscripción de los equipos participantes se realizará mediante la página web oficial del organizador, en dicha web se mantendrán expuestas la forma de pago (PayPal, ingreso/transferencia en la cuenta del promotor). Asimismo en dicha página web deberá proporcionar información de la oferta hotelera para los equipos inscritos.

10. Contratar los servicios de seguridad necesarios para el mantenimiento del orden y protección de jugadores, árbitros y demás personas que se encuentren en el recinto del evento por su cuenta y cargo. Así como disponer, a pie de pista, de la atención primaria y de los servicios de seguridad necesarios.

11. Organizar una conferencia de prensa de presentación del evento por cuenta y cargo del promotor.

12. Poner a disposición de la RFEBM, por cuenta y cargo del promotor: cuatro habitaciones dobles de una calidad óptima (3/4 estrellas) en régimen de pensión completa, para asistir a la competición durante los días de celebración del evento, con objeto de facilitar el asesoramiento y control necesario de la actividad., así como los gastos de desplazamiento que pudieran ocasionarse.



13. El organizador gestionará el espacio publicitario. Colocará a su cuenta, en lugar destacado en cada terreno de juego, una pancarta promocional de la RFEBM. El organizador gestionará el espacio publicitario y deberá reservar a la RFEBM, 6 pancartas promocionales (3x1 m.), proporcionadas por la RFEBM, situadas en zona preferencial (U televisiva) o en la zona que elija de dicho campo. También tendrá el espacio reservado para 4 pancartas (3x1 m.) en cada uno de los campos auxiliares.

La RFEBM tendrá espacios reservados para la colocación de 2 hinchables, 12 fly-banners y 2 carpas promocionales en dicho evento.

El promotor facilitará los soportes y personal necesarios para situar el material estático (vallas, lonas, fly-banners, carpas, etc...) donde designe la RFEBM.

14. Será obligación del organizador colaborar con el Delegado Federativo en la verificación, para poder participar en el torneo, de que los participantes estén en posesión de la correspondiente licencia o autorización federativa emitida por la RFEBM, conforme se dispone en el apartado 4.3 del Manual de Organización, la cual incluye el correspondiente seguro obligatorio. Los gastos del Delegado Federativo, asignado al evento, correrán a cargo del Organizador con los mismos criterios que los definidos para los árbitros.

15. El organizador en el caso de que no cumpla con las fechas de su torneo, las cambie o lo cancele, podrá ser sancionado por el Comité de Competición de la RFEBM.

16. El organizador aportará un trofeo de reconocimiento a cada jugador del sexteto ideal del torneo (mejores alas, defensor, portero, peto ofensivo y pivot).

17. El organizador reconocerá al equipo Fair Play, tanto masculino como femenino, este galardón llevará el nombre de: "Equipo Fair Play – Memorial Rafa Villalba"

18. El organizador abonará un canon de 15.000 euros a la RFEBM, por la concesión de sede y de promoción del XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2011 registrado oficialmente por la Real Federación Española de Balonmano. Canon que será pagado, conjuntamente con la entrega del formulario de solicitud, en la entidad La Caixa c.c.c. 2100/4113/81/2200042849.

19. La RFEBM queda exonerada de todo tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incidencia o situación que pudiera producirse antes, durante o después de la celebración del Torneo.